

REF.: MODIFICA CIRCULAR Nº 1.333 DE 1997, EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALA.

Santiago,

CIRCULAR Nº 2 0 0 2

31 ENE 2011

Para todas las sociedades que administran fondos mutuos

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar la Circular Nº 1.333 de fecha 9 de julio de 1997, en los siguientes términos:

- 1. Sustitúyase la referencia de la Circular, por la siguiente:
 - "IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE PRESENTACION DE INFORMACION MENSUAL RELATIVA A FONDOS MUTUOS".
- 2. Reemplácese Título I, primer párrafo, la expresión "impartir nuevas instrucciones respecto de la forma y contenido de los estados financieros que deben presentar los fondos mutuos" por la siguiente: "requerir información mensual a los fondos mutuos, referida al último día de cada mes".
- 3. Reemplácese en el Título I, segundo párrafo, la expresión "mensual de estados financieros" por la siguiente: "de información mensual".
- 4. Elimínese en el Título I el cuarto párrafo.
- 5. Elimínese en el Título II los numerales 4. "Estados Financieros" y 4.01 "Balance General".
- 6. Reemplácese en el Título II el numeral 4.02 por el siguiente: "4. Resumen cartera de inversiones" y el numeral 4.03 por el siguiente: "5. Duración de la cartera".
- 7. Elimínese en el Título II el numeral 5 "Responsabilidad".
- 8. Elimínese en el Título II el numeral 8 "Notas Explicativas a los Estados Financieros".
- 9. Elimínese en el Título II el numeral 9 "Informe de los auditores externos".
- 10. Elimínese el Título III.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21



SUPERINTENDENCIA

- 11. Sustitúyase en el título IV. VIGENCIA, el título "IV. VIGENCIA" por "III. VIGENCIA".
- 12. Sustitúyase en el título del ANEXO Nº 1 la expresión "FICHA ESTADISTICA CODIFICADA UNIFORME (FECU)" por "INFORMACION MENSUAL".
- 13. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 1, numeral 1.00.01.10 la expresión "período que comprenden los estados financieros del fondo." por la siguiente: "mes que se informa."
- 14. Sustitúyase en el ANEXO Nº 1, sección 1, la definición del numeral 1.00.01.20 por la siguiente: "indicar la fecha del último día del mes que se informa".
- 15. Sustitúyase en el ANEXO Nº 1, sección 3, el numeral 3.03.01.40 por el siguiente:
 - "Moneda funcional: indicar el código de la moneda funcional del fondo de acuerdo a la codificación disponible en el Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl. La información mensual del fondo, deberá estar expresada en la moneda indicada en este código".
- 16. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 3, subtítulo "COMISION, REMUNERACION Y GASTOS DE OPERACION", en la definición de "Porcentaje comisión de colocación sobre inversiones o monto" la expresión "a la fecha de cierre de los estados financieros" por la siguiente: "al último día del mes que se informa".
- 17. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 3, numeral 3.03.04.11.X la expresión "en pesos o en la moneda que corresponda" por la siguiente: "expresado en la moneda funcional del fondo".
- 18. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 3, numeral 3.03.04.13.X la expresión "en pesos o en la moneda que corresponda" por la siguiente: "expresado en la moneda funcional del fondo".
- 19. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 3, numeral 3.03.04.15.X la expresión "en pesos o en la moneda que corresponda" por la siguiente: "expresado en la moneda funcional del fondo".
- 20. Agréguese en el ANEXO Nº 1, sección 3, subtítulo "COMISION, REMUNERACION Y GASTOS DE OPERACION", en la definición de "Porcentaje de remuneración anual o monto", luego de la expresión "incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)," la expresión "en caso de corresponder,".
- 21. Elimínese en el ANEXO Nº 1, sección 3, numeral 3.03.04.24.X la expresión "en pesos o".
- 22. Elimínese en el ANEXO Nº 1, sección 3, numeral 3.03.04.25.X la expresión "en pesos o".
- 23. Elimínese en el ANEXO Nº 1, sección 3, numeral 3.03.04.26.X la expresión "en pesos o".
- 24. Elimínese en el ANEXO Nº 1, el título "4. ESTADOS FINANCIEROS FONDOS MUTUOS".
- 25. Elimínese en el ANEXO Nº 1 la sección 4.01 "BALANCE GENERAL".



SUPERINTENDENCIA

- 26. En el ANEXO Nº 1, la sección 4.02 pasa a ser la siguiente: "4. RESUMEN CARTERA DE INVERSIONES".
- 27. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, en la nueva sección 4, la frase "en miles de pesos o de la moneda que corresponda" por la siguiente: "expresados en miles de la moneda funcional del fondo". Asimismo, agréguese luego de la expresión "del total de activos del fondo" la frase "al último día del mes que se informa".
- 28. Agréguese en el ANEXO N° 1, en la nueva sección 4, en el tercer párrafo, luego de la expresión "representan del activo del fondo", la frase "al último día del mes que se informa".
- 29. Agréguese en el ANEXO N° 1, en la nueva sección 4, numeral 4.30.00.03 luego de la expresión "respecto del total de activos", la frase "al último día del mes que se informa".
- 30. Elimínese en el ANEXO Nº 1, en la nueva sección 4, el cuarto párrafo.
- 31. En el ANEXO Nº 1, la sección 4.03, pasa a ser la sección "5. DURACION DE LA CARTERA".
- 32. Elimínese en el ANEXO Nº 1 la sección 5 "RESPONSABILIDAD".
- 33. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 6.01, en el primer párrafo, la expresión "a la fecha de cierre de los Estados Financieros." por la siguiente: "al último día del mes que se informa.".
- 34. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 6.01, numeral 6.01.12.00 la expresión "a la fecha de cierre de la cartera de inversiones." por la siguiente: "al último día del mes que se informa.". Asimismo, reemplácese, en el segundo párrafo, la expresión "en miles de pesos o de la moneda que corresponda" por la siguiente "en miles de la moneda funcional del fondo".
- 35. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 6.01, numeral 6.01.15.13 la expresión ", indicado en la variable 4.10.00.00 del Balance General." por la siguiente "al último día del mes que se informa.".
- 36. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 6.02, en el primer párrafo, la expresión "a la fecha de cierre de los Estados Financieros de los fondos mutuos." por "al último día del mes que se informa.".
- 37. Elimínese en el ANEXO Nº 1, sección 6.02, el segundo párrafo del numeral 6.02.11.11.
- 38. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 6.02, la definición del numeral 6.02.12.00 por la siguiente:

"indicar el monto total correspondiente a la valorización de los instrumentos al último día del mes que se informa.

Esta cifra deberá expresarse en miles de la moneda funcional del fondo y sin decimales."

39. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 6.02, numeral 6.02.15.13 la expresión ", indicado en la variable 4.10.00.00 del Balance General." por la siguiente: "al último día del mes que se informa.".

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21



SUPERINTENDENCIA

- 40. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 6.03, en el primer párrafo, la expresión "a la fecha de cierre de los estados financieros" por la siguiente "al último día del mes que se informa".
- 41. Elimínese en el ANEXO Nº 1, sección 6.03, numeral 6.03.03.00 la expresión "en pesos o".
- 42. Elimínese en el ANEXO Nº 1, sección 6.03, numeral 6.03.05.00, luego del punto seguido, la expresión "en pesos, o".
- 43. Elimínese en el ANEXO Nº 1, sección 6.03, numeral 6.03.06.00 la expresión "en pesos o".
- 44. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 6.03, numeral 6.03.08.00 la expresión "a la fecha de cierre de los estados financieros, expresado en miles de pesos, o de la moneda que corresponda" por la siguiente "al último día del mes que se informa, expresado en miles de la moneda funcional del fondo".
- 45. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 6.03, numeral 6.03.09.00 la expresión "en miles de pesos, o de la moneda que corresponda" por la siguiente "en miles de la moneda funcional del fondo".
- 46. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 6.03, numeral 6.03.10.00 la expresión "en miles de pesos, o de la moneda que corresponda" por la siguiente "en miles de la moneda funcional del fondo". Asimismo, Reemplácese la expresión "a la fecha de cierre de los estados financieros." por la siguiente "al último día del mes que se informa.".
- 47. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 6.03, numeral 6.03.11.00 la expresión ", indicado en la variable 4.10.00.00." por la siguiente "al último día del mes que se informa.".
- 48. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 6.04, en el primer párrafo, la expresión "a la fecha de cierre de los Estados Financieros para fondos mutuos." por la siguiente "al último día del mes que se informa.".
- 49. Elimínese en el ANEXO Nº 1, sección 6.04, numeral 6.04.04.00, la expresión "en pesos o".
- 50. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 6.04, numeral 6.04.05.00 la expresión "en miles de pesos o de la moneda que corresponda" por la siguiente "en miles de la moneda funcional del fondo".
- 51. Reemplácese en el ANEXO N° 1, sección 6.04, numeral 6.04.06.00 la expresión "en miles de pesos o de la moneda que corresponda" por la siguiente "en miles de la moneda funcional del fondo".
- 52. Reemplácese en el ANEXO N° 1, sección 7, en el primer párrafo, la expresión "a la fecha de cierre de los estados financieros" por la siguiente: "al último día del mes que se informa".
- 53. Elimínese en el ANEXO Nº 1, sección 7, numeral 7.01.04.00, la expresión "en pesos, o".
- 54. Elimínese en el ANEXO Nº 1, sección 7, numeral 7.01.05.00 la expresión "en pesos o".
- 55. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 7, numeral 7.01.07.00 la expresión "en miles de pesos, o de la moneda que corresponda" por la siguiente "en miles de la moneda funcional del fondo,".



SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

- 56. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 7, numeral 7.01.08.00 la expresión "en miles de pesos, o de la moneda que corresponda" por la siguiente: "en miles de la moneda funcional del fondo". Asimismo, reemplácese la expresión "a la fecha de cierre de los estados financieros." por la siguiente "al último día del mes que se informa.".
- 57. Reemplácese en el ANEXO Nº 1, sección 7, numeral 7.01.09.00 la expresión ",variable 4.10.00.00." por la siguiente "al último día del mes que se informa.".
- 58. Elimínese en el ANEXO Nº 1, la sección 8 "NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS".
- 59. Elimínese el ANEXO Nº 2 de la Circular.

VIGENCIA

Las instrucciones impartidas en la presente Circular rigen a contar del envío de la información mensual referida al 31 de enero de 2011. La presentación de los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2010, tanto provisorios como definitivos, se regirán por las disposiciones de la Circular N°1.333, vigentes a la fecha de los mismos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El plazo para la presentación de la Información Mensual de los fondos referida al 31 de enero de 2011, será hasta el día lunes 14 de febrero de 2011.

OSVALDO MACIAS MUÑOZ SUPERINTENDENTE SUBROGANTE